



## NEGOCIACIÓN SÁBADOS LIBRES

### NOTA INFORMATIVA

En relación a la propuesta efectuada por la empresa el 27 de Octubre, para el CIERRE DE TODOS LOS SÁBADOS, y ante las dudas suscitadas y las intoxicaciones interesadas que se están produciendo, pasamos a clarificar algunos aspectos que consideramos fundamentales.

- **JORNADA DE REFERENCIA.** La jornada de referencia **para TODO EL PERSONAL DEL BANCO POPULAR será la JORNADA CONTINUADA**, en los términos que finalmente se acuerde (Ajuste de horas)
- **JORNADA ALTERNATIVA (Partida).** Esta jornada será DE **CARÁCTER VOLUNTARIO Y REVERSIBLE**, en los términos que finalmente se acuerden y **NUNCA SERÁ DE APLICACIÓN PARA EL PERSONAL CON CLAUSULA DE FLEXIBILIDAD.**
- La incorporación de la **CLAUSULA DE FLEXIBILIDAD PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y COMERCIAL**, establecería que dicho personal quedaría facultado para distribuir su tiempo de trabajo de manera distinta a la jornada de referencia (JORNADA CONTINUADA), ajustándose a las 1.700 horas que el Convenio Colectivo establece como jornada máxima anual.

UGT, después de veinticinco años de esfuerzos en el Convenio de Banca, en el que hasta ahora no había sido posible eliminar ni un sábado más, ni tampoco reformar el punto 4 del artículo 25, que faculta a las empresas para “*establecer horarios distintos para el personal directivo y auxiliar del mismo*”, pretendemos dar la vuelta a esta situación, convirtiendo la Flexibilidad en una **facultad del trabajador y no una obligación impuesta por la empresa.**

Para UGT el modelo que presenta la Dirección nos parece un **punto de partida** interesante sobre el que seguir trabajando, en unión del resto de los sindicatos, en la consecución de un acuerdo satisfactorio por el que los trabajadores podamos disfrutar de **TODOS LOS SÁBADOS LIBRES.**

Octubre / 2009